

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120

PUNTA ARENAS, 08 de Marzo de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto N° 3.404 de fecha 03.09.22, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que establece las subrogancias de los Delegados Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 17 de fecha 18.01.22. de esta Delegación Presidencial Regional, que autoriza la circulación de vehículos fiscales que indica, de dotación del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- b) Que la mencionada resolución adolece de un error de transcripción en la parte resolutive, respecto del nombre del servicio indicado, que debe ser corregida.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 17 de fecha 18.01.22, sólo en cuanto se sustituye en el número 1 de la parte resolutive, donde dice "Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de Magallanes y Antártica Chilena", debe decir "Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena".
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



08/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8pW005CUfT+52tHp07Hk/w==

rbr

ID DOC : 19442889

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS